

<b>ADRES</b>	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código:</b>	<b>CEGE-FR12</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	<b>Versión:</b>	<b>3</b>
			<b>Fecha:</b>	<b>20/05/2022</b>

<b>FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME</b>	<b>Día:</b>	16	<b>Mes:</b>	01	<b>Año:</b>	2025
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

<b>Informe No.</b>	<b>IRLI-04 – Informe de Requerimiento Legal Interno. Inf. Final: _X_</b>
<b>Nombre del Seguimiento</b>	Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano
<b>Objetivo del Seguimiento</b>	Realizar seguimiento al avance y cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
<b>Alcance del Seguimiento</b>	Verificar el cumplimiento de cada una de las actividades programadas en los cinco componentes e iniciativas adicionales establecidos en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2024 de la ADRES, con corte al 31 de agosto de 2024.
<b>Normatividad</b>	Ley 1474 de 2011 artículo 73, el Decreto 2641 de 2012, Decreto 124 de 2016 y sus documentos anexos “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2” y “Guía para la gestión del riesgo”.

### 1. ANÁLISIS Y OBSERVACIONES


El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) es un instrumento de tipo preventivo diseñado para el control de la corrupción. Su metodología comprende cinco (5) componentes autónomos e independientes, con parámetros y soporte normativo propio. Además, incluye un componente de iniciativas adicionales que permite fortalecer la estrategia de lucha contra la corrupción.

Entre los mecanismos establecidos para prevenir, combatir y controlar el fenómeno de la corrupción, se destacan:

- Identificar posibles riesgos de corrupción, estableciendo sus causas y definiendo controles preventivos.
- Generar espacios para la participación ciudadana, asegurando la visibilidad de la gestión de la entidad y su interacción con los grupos de interés.
- Recibir, gestionar y dar seguimiento continuo a los trámites y servicios, resolviendo oportunamente las PQRSD.
- Cumplir los valores consignados en el Código de Ética de la entidad, promoviendo la sana convivencia y una transformación cultural.
- Definir el índice de información clasificada y reservada, para garantizar la adecuada gestión de documentos confidenciales.
- Mejorar continuamente el servicio al ciudadano en términos de atención al cliente y tiempos de respuesta.

La obligación de las entidades públicas de formular el PAAC tiene su origen en el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), cuyo propósito principal es proponer iniciativas dirigidas a combatir la corrupción mediante mecanismos que faciliten su prevención, control y seguimiento.

Con la entrada en vigor del Decreto 1122 de 2024, el enfoque hacia la transparencia y la ética pública ha evolucionado. Este decreto reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, estableciendo el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) como el marco normativo principal.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código: CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión: 3
			Fecha: 20/05/2022

Por lo anterior, en la vigencia 2025, la Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos iniciara la implementación de las acciones del PTEP, asegurando su integración efectiva en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y alineando las estrategias institucionales con este nuevo enfoque.

El PTEP no solo sustituye al PAAC, sino que amplía su alcance mediante un programa dinámico y transversal que refuerza la gestión de riesgos de corrupción, la participación ciudadana, y la transparencia institucional, promoviendo una gestión pública más eficiente y ética.

## 1. ANÁLISIS Y OBSERVACIONES.

Para el seguimiento correspondiente al tercer cuatrimestre con corte al 31 de diciembre de 2024, se tienen en cuenta las siguientes consideraciones:

1. La metodología utilizada para el seguimiento se desarrolla teniendo como guía el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2”, incorporando en cada componente y subcomponente los avances que ha tenido la ADRES.

Actividades realizadas para el seguimiento:

### • Planeación y Comunicación del Seguimiento:


La Oficina de Control Interno mediante correo electrónico de fecha 27 de diciembre de 2024, solicitó a la Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos, Informe de seguimiento del plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano correspondiente al tercer cuatrimestre de la vigencia 2024, en cumplimiento del Rol de segunda línea de defensa y en cumplimiento del Capítulo III, Numeral 8 de la Guía, “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2015 - Versión 2” del DAFP, que indica:

*“8. Publicación y monitoreo: Una vez elaborado el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano debe publicarse a más tardar el 31 de enero de cada año en la página web de la Entidad (en un sitio de fácil ubicación y según los lineamientos de Gobierno en Línea). A partir de esta fecha cada responsable dará inicio a la ejecución de las acciones contempladas en cada uno de sus componentes. **Cada responsable del componente con su equipo y el Jefe de Planeación deben monitorear y evaluar permanentemente las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Las acciones contempladas en cada uno de sus componentes**”.*

*Negrilla fuera de texto*

Igualmente, mediante correo electrónico de fecha 27 de diciembre de 2024, se informó a los responsables del monitoreo de cada una de las dependencias, el inicio de seguimiento y evaluación al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano por parte de la OCI como tercera línea de defensa.

- **Recopilación de Información:** Las evidencias de cumplimiento se verifica en la herramienta dispuesta por la Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos denominada Eureka y carpetas compartidas por los procesos.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

- **Revisión de Información:** Sobre la información reportada en EUREKA y carpetas compartidas, la OCI realizó la verificación de cumplimiento y avances en cada una de las actividades propuestas en la vigencia 2024.

El Plan Anticorrupción y de Atención Ciudadana, se encuentra publicado en el siguiente link:

[adres.gov.co/planeacion/Paginas/plan-de-accion-integrado.aspx](https://adres.gov.co/planeacion/Paginas/plan-de-accion-integrado.aspx)

## 1.2 SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

### 1.2.1. Política de Gestión de Riesgo:


**“OBJETIVO:**

*La política de gestión de riesgos de la ADRES tiene como objetivo fundamental fomentar una cultura de autocontrol y gestión de riesgos en todas sus operaciones y procesos, complementando la política de control interno CEGE-PL0. Así mismo, busca promover el eficiente, efectivo y oportuno funcionamiento del sistema integral de gestión de riesgos, estableciendo reglas de conducta y directrices que orienten la actuación de la entidad, sus funcionarios y contratistas. Esto implica la toma de decisiones oportunas para la adecuada gestión de riesgos de acuerdo con los niveles de tolerancia al riesgo establecidos por la entidad, con el propósito de mejorar la oportunidad en el giro de los recursos del SGSSS y prevenir posibles impactos negativos.*

*De igual manera, se busca adelantar acciones correctivas a tiempo, dirigidas a mejorar los resultados operativos y financieros de la entidad, la satisfacción de los usuarios, la estabilidad de los agentes del sector y la confianza de la población en el sistema. Esto incluye la identificación de las causas de los riesgos, así como el impacto para la entidad y la correspondencia y efectividad de los controles implementados... “.*

En la construcción de la política de Gestión de Riesgos, la OCI evidenció que cuenta con los requisitos establecidos en la Guía para la administración del riesgo y diseño de controles en entidades públicas DAFP versión 6-2022:

REQUISITO QUE DEBE CONTENER LA POLITICA		CUMPLIMINETO Si/NO
<b>Objetivo</b>	Se debe establecer su alineación con los objetivos estratégicos de la entidad y gestionar los riesgos a un nivel aceptable	SI
<b>Alcance</b>	La administración de riesgos debe ser extensible y aplicable a todos los procesos de la entidad. En el caso de los riesgos de seguridad digital, estos se deben gestionar de acuerdo con los criterios diferenciales descritos en el modelo de seguridad y privacidad de la información	SI
<b>Niveles de aceptación al riesgo</b>	Decisión informada de tomar un riesgo particular (NTC GTC137, Numeral 3.7.1.6). Para riesgo de corrupción es inaceptable	SI
<b>Niveles para calificar el impacto:</b>	Niveles de Calificación del Impacto definidas para los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital	SI

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

REQUISITO QUE DEBE CONTENER LA POLITICA		CUMPLIMIENTO Si/NO
		Definidos en manual de Administración de Riesgos
Tratamiento de riesgos	Proceso para modificar el riesgo (NTC GTC137, Numeral 3.8.1.)	SI Definidos en manual de Administración de Riesgos
Periodicidad	Para el seguimiento de acuerdo con el nivel de riesgo residual	<b>NO CUMPLE</b> Indica que la política es revisada periódicamente sin establecer un tiempo Paso 1: política de administración de riesgos, numeral 1.1 Lineamientos de la política de riesgos.

**Fuente:** Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas DAFP. Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital. Versión 6. 2022.

**Evidencia:** -Política de Administración de Riesgos fue aprobada por Junta directiva el 21 de diciembre de 2023 y se encuentra publicada en la página web de la entidad.

Para la definición de la política se sigue los lineamientos establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud en la Circular Externa 000006 del 31 de julio de 2018.

**Evidencia:** Manual para la Administración de riesgos - febrero de 2024, publicado en el siguiente enlace: [Manual para la Gestión de Riesgos V06.pdf \(adres.gov.co\)](#)

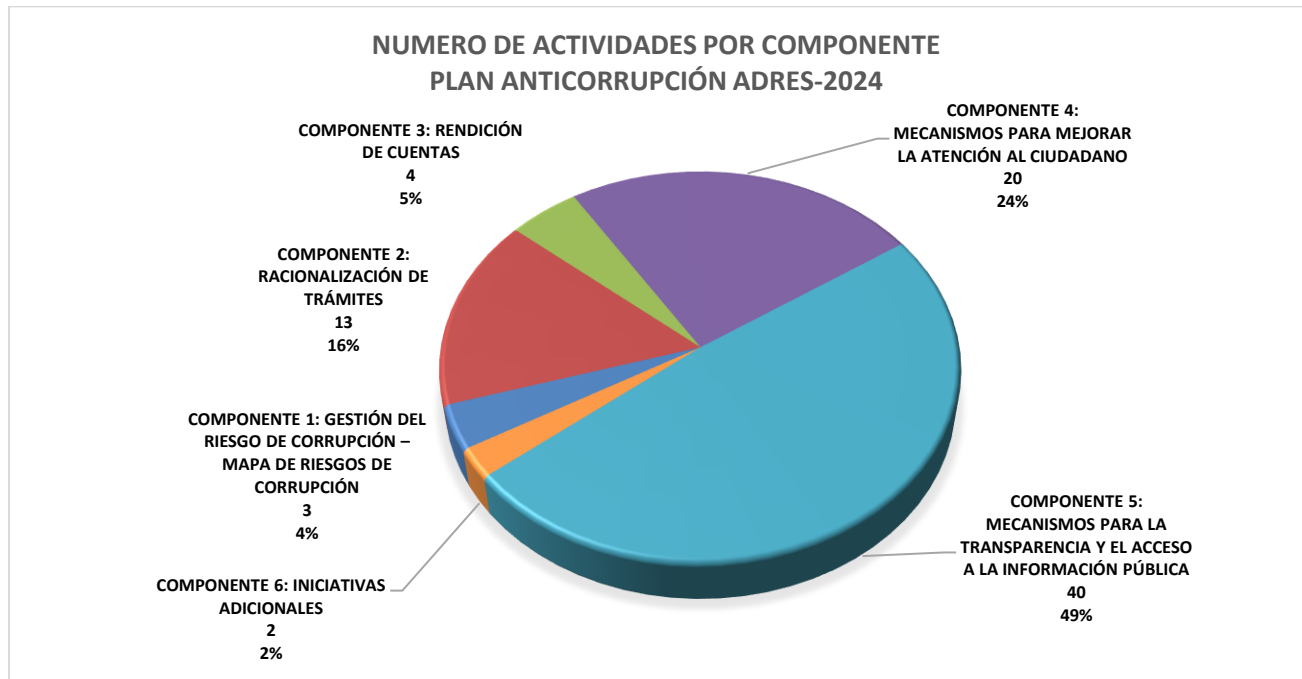
Durante la vigencia 2024, fue publicado el mapa de riesgos en la página web de la Entidad para observaciones de la ciudadanía. El cual puede ser consultado en el siguiente enlace: [Mapa de Riesgos \(adres.gov.co\)](#)

La OCI realizó seguimiento al mapa de riesgos de corrupción:

- Primer cuatrimestre 2024. Informe IRLE-10 de fecha 15 de mayo de 2024.
- Segundo cuatrimestre 2024. Informe IRLE – 13 de fecha 6 de septiembre de 2024.
- Tercer cuatrimestre 2024. Informe IRLE -01 de fecha 16 de enero de 2025.

**1.2.2.** El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano presenta el siguiente número de actividades para cada uno de los componentes, así:

<b>ADRES</b>	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código:</b>	<b>CEGE-FR12</b>
			<b>Versión:</b>	<b>3</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	<b>Fecha:</b>	<b>20/05/2022</b>




Fuente: Plan Anticorrupción y de Atención Ciudadano


El cumplimiento y avance al Plan Anticorrupción y de Atención Ciudadana en la ADRES con corte al 31 de diciembre de 2024 y de acuerdo con la verificación de evidencias por parte de la OCI, el resultado es el siguiente:

### CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES PAAC ADRES- ACUMULADO CORTE 31 DICIEMBRE 2024

COMPONENTES	# Actividades programadas PAAC A	# Actividades Programadas y cumplidas B	# Actividades Programadas y parcialmente cumplidas en el periodo evaluado C	# Actividades programadas e incumplidas D	# Actividades Canceladas E	% Acumulado de Cumplimiento
COMPONENTE 1: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN – MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	3	3 Actividad 3.1: 100% Actividad 3.2: 100% Actividad 4.1: 100%	0	0	0	(Σ%/3) <b>100 %</b>
COMPONENTE 2: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	13	7 Actividad 3.2: 100% Actividad 3.3: 100% Actividad 3.4: 100% Actividad 3.6: 100% Actividad 3.7: 100% Actividad 3.11: 100% Actividad 3.13: 100%	6 Actividad 3.5: 60% Actividad 3.1: 60% Actividad 3.8: 60% Actividad 3.9: 60% Actividad 3.10: 60% Actividad 3.12: 60%	0	0	(Σ%/13) <b>81,5%</b>
COMPONENTE 3: RENDICIÓN DE CUENTAS	4	4 Actividad 1.1: 100% Actividad 2.1: 100% Actividad 2.2: 100% Actividad 2.3: 100%	0	0	0	(Σ%/4) <b>100%</b>
COMPONENTE 4: MECANISMOS PARA	21	20 Actividad 2.1: 100% Actividad 2.2: 100%	0	0	Actividad 5.2: Comité Institucional de	(Σ%/20) <b>100%</b>

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
				Fecha:

COMPONENTES	# Actividades programadas PAAC A	# Actividades Programadas y cumplidas B	# Actividades Programadas y parcialmente cumplidas en el periodo evaluado C	# Actividades programadas e incumplidas D	# Actividades Canceladas E	% Acumulado de Cumplimiento
MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO		Actividad 2.3: 100% Actividad 3.1: 100% Actividad 3.4: 100% Actividad 3.5: 100% Actividad 3.6: 100% Actividad 3.7: 100% Actividad 3.8: 100% Actividad 3.9: 100% Actividad 5.1: 100% Actividad 5.3: 100% Actividad 5.4: 100% Actividad 5.5: 100% Actividad 5.6: 100% Actividad 5.7: 100% Actividad 5.8: 100% Actividad 5.9: 100% Actividad 5.10: 100% Actividad 5.11: 100% Actividad 5.7: 100%			Gestión y Desempeño del 16 de septiembre de 2024	
COMPONENTE 5: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	40	7 Actividad 1.1: 100% Actividad 1.2: 100% Actividad 1.3: 100% Actividad 1.4: 100% Actividad 1.5: 100% Actividad 1.6: 100% Actividad 1.7: 100% Actividad 1.8: 100% Actividad 1.9: 100% Actividad 1.10: 100% Actividad 1.11: 100% Actividad 1.12: 100% Actividad 1.13: 100% Actividad 3.1: 100% Actividad 3.2: 100% Actividad 3.3: 100% Actividad 3.4: 100% Actividad 3.5: 100% Actividad 3.6: 100% Actividad 3.7: 100% Actividad 3.8: 100% Actividad 3.9: 100% Actividad 3.10: 100% Actividad 3.11: 100% Actividad 3.12: 100% Actividad 3.13: 100% Actividad 3.14: 100% Actividad 3.15: 100% Actividad 3.16: 100% Actividad 3.17: 100% Actividad 3.18: 100% Actividad 3.19: 100% Actividad 3.20: 100% Actividad 3.21: 100% Actividad 3.22: 100% Actividad 3.23: 100% Actividad 3.24: 100% Actividad 4.1: 100% Actividad 4.2: 100% Actividad 5.1: 100%	0	0	0	(Σ%/40) 100%
COMPONENTE 6: INICIATIVAS ADICIONALES	2	Actividad 2.1: 100% Actividad 2.2: 100%	0	0	0	(Σ%/2) 100%

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

COMPONENTES	# Actividades programadas PAAC A	# Actividades Programadas y cumplidas B	# Actividades Programadas y parcialmente cumplidas en el periodo evaluado C	# Actividades programadas e incumplidas D	# Actividades Canceladas E	% Acumulado de Cumplimiento
Total, de Actividades	83	77	6	0	-1 Cancelada	( $\Sigma$ 582,5%/6comp) 96,9%

\* Ver Anexo de Seguimiento y Evaluación Plan Anticorrupción 2024, Formato Excel de seguimiento.

## 2. CONCLUSIONES

El cumplimiento de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y Atención Ciudadano (PAAC) para la vigencia 2024 fue de **96,9%** y corresponde a la ejecución de 82 actividades con cumplimiento de la siguiente manera:


COMPONENTES	Cantidad de Actividades	Cumplimiento
COMPONENTE 1: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN – MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	3	cumplidas en términos
COMPONENTE 2: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	13	7 cumplidas en términos 6 cumplidas parcialmente
COMPONENTE 3: RENDICIÓN DE CUENTAS	4	1 cumplida en términos
COMPONENTE 4: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	21	20 cumplidas en términos <b>1 cancelada</b>
COMPONENTE 5: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	40	40 cumplidas en términos
COMPONENTE 6: INICIATIVAS ADICIONALES	2	2 cumplida en términos
<b>Total, Actividades PAAC-2024</b>	<b>83</b>	<b>1 cancelada</b>

Los cumplimientos parciales corresponden a:

El cumplimiento parcial de las actividades descritas se debe principalmente a factores como retrasos en los cronogramas, falta de recursos, ajustes en el alcance de los proyectos, y la decisión de postergar la entrada en producción de herramienta tecnológica Prestaciones económicas RC - REE para la vigencia 2025.

A continuación, se resumen las razones específicas:

- 1) Despliegue de herramientas tecnológicas (Prestaciones económicas RC - REE y Devoluciones RC - REE):
  - Aunque se realizaron avances en especificaciones funcionales, historias de usuario y pruebas, no se logró completar el despliegue en producción en 2024.
  - Las evidencias indican desarrollo de modelos y funcionalidades específicas, pero la implementación en producción fue reprogramada para 2025.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
			Fecha:	20/05/2022

2) Solicitud de ajustes por cambios normativos:

- No se emitieron solicitudes de ajustes debido a la redefinición del alcance del proyecto. Los cambios normativos y las limitaciones de recursos afectaron la capacidad de adaptación.

3) Elaboración del informe de resultados de pruebas:

- Se generó un informe que detalla avances en historias de usuario, pero las pruebas no condujeron a una implementación en producción durante 2024.

4) Aprobación del paso a producción (Prestaciones económicas y Devoluciones RC - REE):

- Hubo avances en la definición de historias de usuario, procesos de autenticación, y alineación con lineamientos de digitalización, pero la producción quedó pendiente hasta el primer semestre de 2025.


En general, la causa principal del cumplimiento parcial radica en retrasos en el desarrollo, ajustes de alcance y limitaciones de recursos que impidieron cumplir con los cronogramas establecidos en la vigencia 2024.

### 3. RECOMENDACIONES.

1. Para optimizar la ejecución de los proyectos parcialmente cumplidos y reprogramados para la vigencia 2025 y prevenir futuros incumplimientos, se recomienda fortalecer la gestión del proyecto mediante la definición de cronogramas realistas y un seguimiento constante. Es fundamental optimizar la asignación de recursos y asegurar una coordinación eficaz entre los equipos involucrados. Además, se debe implementar un sistema de monitoreo continuo de cambios normativos, lo que permitirá adaptar los desarrollos de manera ágil. Se sugiere también realizar pruebas incrementales y pilotos funcionales para validar avances, así como establecer indicadores claros de éxito. Finalmente, es necesario ajustar el alcance del proyecto en función de los recursos y tiempos disponibles, lo que garantizará una transición exitosa hacia su producción.
2. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1122 de 2024 del 30 de agosto de 2024, "Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública", a la Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos se le recomienda liderar y garantizar la integración efectiva del **Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)** en la estructura operativa y estratégica de la entidad, alineando sus componentes con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Para garantizar una implementación efectiva del programa, tal como se establece en el **Anexo Técnico de los Programas de Transparencia y Ética Pública**, publicado por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, se recomienda llevar a cabo acciones



	PROCESO	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
			Fecha:	20/05/2022

específicas en las áreas de planificación, supervisión, monitoreo y seguimiento, asegurando la participación de todos los actores internos y externos.

**A continuación, se relacionan algunas de las acciones específicas sugeridas en el anexo de secretaría de Transparencia:**

**1. Planificación Estratégica del PTEP:**

- ✓ Incorporar las acciones del PTEP en el Plan de Acción Institucional, identificando metas, responsables y recursos necesarios para su implementación.
- ✓ Garantizar que la planificación contemple mecanismos de seguimiento periódico para evaluar el cumplimiento de las metas establecidas.

**2. Designación de responsables**

- ✓ Asignar responsable de la administración, monitoreo y supervisión del PTEP, con acceso directo a la alta dirección.
- ✓ Definir roles específicos en relación con la gestión, supervisión y ejecución del programa.

**3. Ejecución de Acciones Transversales**

- ✓ Capacitación y Formación: Diseñar y ejecutar una estrategia de formación continua para funcionarios y contratistas sobre los componentes transversales y programáticos del PTEP.
- ✓ Comunicación: Implementar una estrategia de comunicación interna y externa para promover la transparencia y divulgar avances y resultados.

**4. Gestión de Riesgos**

- ✓ Garantizar el funcionamiento efectivo de los canales de denuncia de actos de corrupción, asegurando la protección de los denunciantes y la adecuada gestión de las denuncias recibidas.

**5. Monitoreo y Supervisión**

- ✓ Diseñar indicadores de desempeño claros para medir el impacto del programa y realizar ajustes cuando sea necesario.
- ✓ Integrar el PTEP como una unidad auditable en los planes de control interno, siguiendo la Guía de Auditoría Interna Basada en Riesgos.

**6. Articulación Institucional**

- ✓ Fortalecer redes internas y externas para el intercambio de información y experiencias en la implementación del PTEP.
- ✓ Participar activamente en sistemas interinstitucionales como el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas y el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).

**Recomendaciones adicionales:**


• **Transparencia Activa:**

- ✓ Garantizar la actualización continua de los datos relacionados con la ejecución del PTEP en el SECOP II y el Portal de Datos Abiertos, promoviendo el acceso público a la información.
- ✓ Incluir actividades para mejorar la calidad de la información publicada, asegurando que sea completa, veraz y accesible.

<b>ADRES</b>	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código:</b>	<b>CEGE-FR12</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	<b>Versión:</b>	<b>3</b>
			<b>Fecha:</b>	<b>20/05/2022</b>

- **Ajustes Progresivos:**

- ✓ Revisar periódicamente los componentes y acciones del programa para asegurar su pertinencia frente a los riesgos emergentes.
- ✓ Incorporar mecanismos de innovación para optimizar los procesos del PTEP y responder de manera efectiva a las necesidades institucionales.

<b>1. RESPONSABLES DE LA AUDITORÍA</b>			
<b>Nombre</b>	<b>Firma</b>	<b>Proceso</b>	<b>ROLES Y RESPONSABILIDADES</b> (Auditor líder, Auditado, Auditor, Observador, Jefe OCI)
Orlando Sabogal Sierra		Control y Evaluación de la Gestión	Gestor de operaciones

**Fecha de Revisión:** 16/01/2025

**Fecha de Aprobación:** 16/01/2025

Cordialmente,




Firmado Digitalmente por  
**DEISY CAROLINA FLOREZ PARDO**

Jefe OCI

**Elaboró:** Orlando Sabogal Sierra

**ANEXOS:** Matriz Excel de evaluación PAAC 2024  
Anexo Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

## CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
01	20 de abril de 2018	Versión Inicial	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI
02	25 de noviembre de 2019	Estandarización Tipo, Tamaño Letra. Márgenes. Incorporación de responsables Se ajusto el nombre del formato	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI
03	20/05/2022	Se suprimen firmas mecánicas y se incluye firma digital	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI